

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO UNO. - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día trece de Enero de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietaria Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- Notando el señor Alcalde que la Séptima Regidora Propietaria, Ana Gulnara Marroquín Joachín, no ha asistido a la sesión, sin que esté presente otro Regidor Suplente, propone que la votación se realice con nueve votos, estando de acuerdo todos los regidores propietarios presentes.-Existiendo suficiente quórum el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Solicitud de Gerente de Desarrollo e Infraestructura y b) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISIETE** del veintidós de Diciembre de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta por unanimidad por haberse incorporado durante la lectura del Acta la Regidora Ana Gulnara Marroquin y Camilo Ederson Castro Portillo **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISIETE** del veintidós de Diciembre de dos mil veinte. -----

---Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó además Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- **QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** -----

----**ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales ha enviado para su aprobación al Bases de Licitación Pública **LP 01/2021-AMAY “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE AÑO 2021”**, que constan de 27 folios útiles incluyendo anexos.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: Aprobar** las Bases de Licitación Pública **LP 01/2021-AMAY “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE AÑO 2021”**, que constan de 27 folios útiles incluyendo anexos. - NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, informa que la Tesorera Municipal ha enviado memorándum relacionando, que es necesario autorizar la compra de todas las Especies Municipales que se realicen para el año 2021, en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para ello se debe Autorizar al Tesorero del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al **FONDO FODES 25% DESTINADO PARA SUFRAGAR GASTO DE FUNCIONAMIENTO**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES**, que este municipio demande de ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2021; Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art. 30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Autorizar a Blanca Margarita Piche, Tesorera Municipal, efectuar el trámite de compra de todas las Especies Municipales que se realicen en el ISDEM durante el año 2021. **2)** En uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los art. 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Art. 30 N°4, 31 N°1 y 91 del Código Municipal y Art.4 del Decreto N°519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N°519, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; se autorice a Tesorería del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al **FONDOS FODES 25% DESTINADO PARA SUFRAGAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES**, que este municipio demande de ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludido en un periodo adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”**. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, informa que la Tesorera Municipal, ha enviado memorándum por medio del cual solicita que se emita acuerdo, de conformidad al Art.5, inciso final de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, autorizando al **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, aplique el descuento del 1% con cargo al **FONDOS FODES**, a la asignación del año 2021, para el pago cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (**COMURES**), Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art. 30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para el periodo de Enero a Diciembre de dos mil veintiuno, descuento del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, el 1.% (uno por ciento), en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (**COMURES**), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita. **NOTIFIQUESE.** -----

----- **ACUERDO NUMERO SEIS:** La Secretaria del Despacho Municipal, mociona que por los diferentes gastos menores que se producen en la Administración Municipal, solicita la apertura del Fondo Circulante correspondiente al Despacho Municipal, según lo establece el Reglamento de Fondo Circulante de Caja Chica de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, por un monto de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 86/100 (US\$1,142.86) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que maneja la Secretaria del Despacho Municipal, señora Irma Aracely Flores de Bautista; por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aperturar el Fondo circulante por el monto de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 86/100 (US\$1,142.86) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; para compras de bienes y servicios urgentes de menor cuantía que a la fecha de la compra no hubiere en existencia en el Almacén o que por su naturaleza no pudieran ser almacenados en las instalaciones de la Municipalidad; además para pago de servicios o cualquier otro pago de menor cuantía de carácter urgente, siempre y cuando no se violente otra normativa; debiendo tener un límite de monto máximo por desembolso de **CIEN 00/100 (US\$100.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; dicho fondo será administrado y liquidado en su oportunidad con todas las formalidades legales, por la señora Irma Aracely Flores de Bautista, Secretaria de Despacho Municipal; 2) Se faculta a la Tesorera Municipal para que emita el cheque del fondo correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en su calidad de Administrador del contrato celebrado entre la Municipalidad y la Empresa **JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, como ejecutora del Proyecto **"REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, ha enviado carta en donde se expone **que** según las cláusulas contractuales, se ha

visualizado que se necesita incorporar la siguiente orden de cambio y la adenda respectiva al contrato:

a) Aumento y disminución de partidas

- Disminución de 1.1.1.9 DEMOLICION DE PORCIONES DE CALLE DE ASFALTO DE CMS DE ESPESOR, INCLUYE LA CARGA Y EL DESALOJO DE RIPIO 108.11 M2.
- Disminución de 1.1.3.1 HECHURA CORDON CUNETETA DE CONCRETO f'c 210 kg/cm², INCLUYE BASE DE SUELO CEMENTO PROPORCION 20:1 CON e=15cms, 67.20 METROS LINEALES.
- Aumento de 1.1.1.7.2 CONSTRUCCION DE PISO TIPO ACERA CONCRETO SIMPLE CONCRETO 1:2:4 (ACERA PERIMETRAL), 16.62 M2.
- Aumento de 1.1.3.6 CICLOVIA TIPO A CON PISO DE SUELO CEMENTO ESPESOR 10 CMS, 146.89 M2
- INCORPORACIÓN de partida 1.0 HECHURA DE CORDON, 59.73 METROS LINEALES
- INCORPORACIÓN de partida 2.0 CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO ENTRE ACERA Y ROTONDA, 15.75 M2

Estas partidas en disminución, aumento e incorporación proceden por las siguientes condiciones, primero la disminución de obra al estar ejecutando el proyecto se han dado varios impases con problemas con vehículos en la zona, problemas de parqueos o de accesibilidad en la calle, el diseño original presentado por OPAMSS presentaba unas series de islas o bahías para las paradas de buses, sin embargo, eso significaba una disminución en el ancho útil de la calle principal y la eliminación de más de 9 espacios que actualmente son utilizados como parqueos, en la fase de diseño no se pensó el impacto que esto tendría en la población y se daba más prioridad al peatón, pero al estar ejecutando en obra física fue determinante la petición de los habitantes de la zona de no perder un solo espacio para parqueo, por lo que se le solicitó a OPAMSS una readecuación de las rampas y aceras de acceso al parque y también la eliminación de las islas o bahías para la paradas de buses la cual también será reubicadas, algunas partidas involucradas en estos cambios o adecuaciones también las asumirá la empresa contratada por OPAMSS y las correspondientes a la alcaldía son algunas de las que aquí están plasmadas en la orden de cambio 1.-

El aumento de las partidas de construcción de piso tipo acera de concreto simple también fue aumentado debido al cambio o reubicación de los accesos al parque y las paradas de buses y la partida de la ciclovía tipo A el aumento se debe a que la carpeta técnica proporcionada por OPAMSS se entregó con un error de cantidad de metros cuadrados a ejecutar en el plan de oferta, afectando directamente las áreas a ejecutar.

La incorporación de las partidas nuevas como hechura de cordón, la cual viene a sustituir la partida que se disminuyó la obra de hechura de cordón cuneta, debido

al cambio o reubicación de los accesos al parque y las islas o bahías, solo se realizaran la hechura del cordón y ya no con la cama de agua como lo consideraba la partida inicialmente y la última partida a incorporar es la constricción de rampa de acceso entre la acera nueva y la rotonda interna del parque, esto servirá para interconecta la pista interior existente del parque con la nuevas rampas o accesos que se modificaron por la readecuación de las bahías o islas.

Ante esta situación se somete a revisión las obras complementarias, para poder completar los alcances planteados, obligando a realizar los aumentos y disminuciones de las partidas siguientes:

RESUMEN ORDEN DE CAMBIO N°1				
ITEM	DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUYE	TOTAL
1.1.1.9	DEMOLICION DE PORCIONES DE CALLE DE ASFALTO DE CMS DE ESPESOR, INCLUYE		\$ 756.77	
1.1.3.1	HECHURA CORDON CUNETA DE CONCRETO f'c 210 kg/cm2, INCLUYE BASE DE SUELO CEMENTO PROPORCION 20:1 CON e=15cms		\$2,486.40	
1.00	HECHURA DE CORDON	\$1,521.00		
2.00	CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO ENTRE ACERA Y ROTONDA	\$346.50		
1.1.1.7.2	CONSTRUCCION DE PISO TIPO ACERA CONCRETO SIMPLE CONCRETO 1:2:4 (ACERA PERIMETRAL)	\$365.64		
1.1.3.6	CICLOVIA TIPO A CON PISO DE SUELO CEMENTO ESPESOR 10 CMS	\$734.45		
VALOR DE CONTRATO ORIGINAL				\$ 29,297.43
VALOR DE ORDEN DE CAMBIO N°1				-\$ 275.58
VALOR DE NUEVO CONTRATO				\$ 29,021.85
PORCENTAJE DE AUMENTO				-0.94%

- b) Se solicita el cambio de la unidad de medida de la partida 1.1.3.7 CICLOVIA TIPO B CON PISO DE CONCRETO DE 4 CMS DE ESPESOR ACABADO REPELLO SACADO INTEGRAL Y SISADO @ 1.00 MTS, CON 10 CMS, la cual esta expresada en unidades de METROS CUBICOS (M3) y la unidad correcta es METROS CUADRADOS (M2), par que de esta manera se realice la adenda pertinente al proyecto en mención.

Analizada que fue la presente solicitud el Alcalde Municipal somete a votación aprobar la Orden de Cambio de disminución, aumento e incorporación de Obra en el Proyecto **“REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**.- El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de la Regidora Ana Gulnara Marroquín manifestando, que no va apoyar porque los técnicos tiene que proveer estas situaciones cada vez que van a realizar un proyecto, para que no generen estas situaciones, adjuntándose al razonamiento el Regidor José Isidro Márquez **ACUERDA:** 1) Aprobar la **ORDEN DE CAMBIO** de disminución, aumento e

incorporación de Obra en el Proyecto **“REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**. que fue aprobado con el monto de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y TRES (\$29,297.43) DOLARES; que lleva un monto de partidas en incremento de contrato original por dos mil novecientos sesenta y siete dólares con cincuenta y nueve centavos y un monto de partidas en disminución de contrato original de tres mil doscientos cuarenta y tres dólares con diecisiete centavos, quedando un nuevo monto total de proyecto por **VEINTINUEVE MIL VEINTIUNO PUNTO OCHENTA Y CINCO (\$29,021.85) DOLARES**; 2) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la Empresa **JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, la citada Adenda del contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- a) **ACUERDO NUMERO OCHO** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en su calidad de Administrador del contrato celebrado entre la Municipalidad y la Empresa **JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, como ejecutora del Proyecto **“REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, ha enviado carta en donde ha solicitado una Orden de Cambio de disminución, aumento e incorporación de Obra en el relacionado Proyecto, la cual fue aprobada en Acuerdo número Siete de Acta Extraordinaria número Uno de fecha trece de enero del presente año, por lo es necesario realizar el cambio de la unidad de medida de la partida 1.1.3.7 CICLOVIA TIPO B CON PISO DE CONCRETO DE 4 CMS DE ESPESOR ACABADO REPELLO SACADO INTEGRAL Y SISADO @ 1.00 MTS, CON 10 CMS, la cual esta expresada en unidades de METROS CUBICOS (M3) y la unidad correcta es METROS CUADRADOS (M2), par que de esta manera se realice la adenda pertinente al proyecto en mención.- Analizada que fue la presente solicitud el Alcalde Municipal somete a votación aprobar la Orden de Cambio antes relacionadas.- El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de la Regidora Ana Gulnara Marroquín manifestando, que no va apoyar porque los técnicos tiene que proveer estas situaciones cada vez que van a realizar un proyecto, para que no generen estas situaciones, adjuntándose al razonamiento el Regidor José Isidro Márquez **ACUERDA**: 1) Aprobar la **ORDEN DE CAMBIO** de la unidad de medida de la partida 1.1.3.7 CICLOVIA TIPO B CON PISO DE CONCRETO DE 4 CMS DE ESPESOR ACABADO REPELLO SACADO INTEGRAL Y SISADO @ 1.00 MTS, CON 10 CMS, la cual esta expresada en unidades de METROS CUBICOS (M3) y la unidad correcta es METROS CUADRADOS (M2), en el Proyecto **“REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**; 2) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la Empresa **JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, la citada Adenda del contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- c) **COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 Tablas de madera tamaño carta con clip, 100 Bolsas Manila 12x15 (jumbo), 100 Bolsas Manila tamaño Cartas, 100 Bolsas Manila tamaño Oficio, 4 Carpetas Colgantes tamaño oficio de 25 unidades, 4 Carpetas Colgantes tamaño carta de 25 unidades, 2 Dispensadores de cinta, 1 Resma de Papel bond tamaño carta de colores, 1 Almohadilla Artline ·1 grande color azul; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén, y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal con la abstención de los Regidores Camilo Ederson Castro y Ana Gulnara Marroquín por mayoría **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 12 Tablas de madera tamaño carta con clip, 100 Bolsas Manila 12x15 (jumbo), 100 Bolsas Manila tamaño Cartas, 100 Bolsas Manila tamaño Oficio, 4 Carpetas Colgantes tamaño oficio de 25 unidades, 4 Carpetas Colgantes tamaño carta de 25 unidades, 2 Dispensadores de cinta, 1 Resma de Papel bond tamaño carta de colores, 1 Almohadilla Artline ·1 grande color azul,, por un monto de CIENTO VEINTICUATRO 20/100 (US\$124.20) DÓLARES a **DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO 20/100 (US\$124.20) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54105 con \$93.95 y 54114 con \$30.25 ambas línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

ACUERDO NUMERO DIEZ: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 Yardas de Franela, 24 Pares de guantes de hule, 160 Paquetes de Vasos desechables nº8, 24 Trapeadores toalla con persa, 3 Ventosas para baño mango de madera, 240 Rollo de Papel Higiénico Rosal anaranjado 400 hojas, 100 Paquetes de Bolsas plásticas jardineras negras 34x50, 100 Paquetes de bolsas plásticas medio jardín negra 24x32 y 100 Paquetes de bolsas plásticas negras 19x27; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén, y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DISTRIBUIDORA AF/-----**
----- Este Concejo Municipal con la abstención de los Regidores Camilo Ederson Castro y Ana Gulnara Marroquín por mayoría **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 12 Yardas de Franela, 24 Pares de guantes de hule, 160 Paquetes de Vasos desechables nº8, 24 Trapeadores toalla con persa, 3 Ventosas para baño mango de madera, 240 Rollo de Papel Higiénico Rosal anaranjado 400 hojas, 100 Paquetes de Bolsas plásticas jardineras negras 34x50, 100 Paquetes de bolsas plásticas medio jardín negra 24x32 y 100 Paquetes de bolsas plásticas negras 19x27, por un monto de QUINIENTOS CUATRO 30/100 (US\$504.30) DÓLARES a **DISTRIBUIDORA AF/-----**
-----, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los

términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DISTRIBUIDORA AF/-----**, la cantidad de QUINIENTOS CUATRO 30/100 (US\$504.30) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54107 con \$185.00 y 54199 con \$319.30 ambas línea 21-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: -----
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor ----- ; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 14 de Enero al 13 de Marzo 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de los parques y zonas verdes del municipio; Utilizar las herramientas necesarias para que se del mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en los cinco sectores del municipio; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: -----
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 14 de Enero al 13 de Marzo 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de los parques y zonas verdes del municipio; Utilizar las herramientas necesarias para que se del mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en los cinco sectores del municipio; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO,** siendo las siguientes personas:-----
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación de -----
-----; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO,** del periodo del 14 de Enero al 13 de Marzo 2021, a -----
-----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de los parques y zonas verdes del municipio; Utilizar las herramientas necesarias para que se del mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en los cinco sectores del municipio; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: -----
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----
-----; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 14 de Enero al 13 de Marzo 2021, al señor -----
-----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de los parques y zonas verdes del municipio; Utilizar las herramientas necesarias para que se del mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en los cinco sectores del municipio; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día veinte de enero de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de Enero del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Sexto Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Ana Gulnara Marroquín Joachìn
Séptimo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Primer Regidor Suplente

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.